



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION Y/O ACTUALIZACION DEL CREDITO ART 110 Y 446 DEL C.G.P.

Conforme lo normado en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de la otra parte la liquidación y/o actualización del crédito la cual se encuentra en el expediente, por el termino de tres (3) días.

	RAD. N°.	ACCIÓN	DEMANDANTE (S)	APODERADO (A)	DEMANDADO (S)	PRESENTÓ LA LIQUIDACION Y/O ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO
1	2006-00021	EJECUTIVO	FINDETER	ALFREDO JESUS HERRERA SIERRA	MUNICIPIO DE CHALAN	APODERADO DEMANDANTE ALFREDO JESUS HERRERA SIERRA

Se fija el presente AVISO en la cartelera de la Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Sincelejo por un (1) día, siendo las 8:00 a.m., del veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014), el término corre el día hábil siguiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Código General del proceso.


CLAUDIA CRISTINA CUELLO CRUZ
SECRETARIA